

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

4264

APRUEBA DE FORMA DE  
ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS  
SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS,  
LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL M. DE  
HACIENDA

INDEPENDENCIA 09 DIC 2020

Decreto Alcaldicio Exento 4213

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Exento N° 1138 del 16 de marzo de 2020, documento que no se adjunta por ser de público conocimiento; la necesidad de contar con fármacos sujetos a control legal para las terapias crónicas de los pacientes del Cesfam Cruz Melo y así ayudar con la contingencia para las unidades del Departamento de Salud; la cotización de los aludidos fármacos de la empresa GLOBAL PHARMA S.P.A. de fecha 03 de Diciembre de 2020; Decreto Alcaldicio Exento N° 2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Decreto Alcaldicio Exento N° 3749 de fecha 05 de Noviembre de 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, documento que no se adjunta por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición FÁRMACOS CONTROLADOS DEL CESFAM CRUZ MELO a través de una compra por emergencia por medio de TRATO DIRECTO a la empresa GLOBAL PHARMA S.P.A., R.U.T. 76.389.383-9, por el valor de \$ 1.853.068, impuestos incluidos.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archivos.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CORINA ESCOBAR SALAS  
Administrador Público  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
DRA. ANA MARIA MORENO MARTINEZ  
Directora Depto. Salud  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
Por orden del Sr. Alcalde

AMM/ clc.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes